



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA" (CONTR 2025 331682)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación, añadiendo que estará constituida por una Presidencia, designada por el órgano de contratación, al menos cuatro vocales entre los que deberá figurar obligatoriamente los descritos en el precitado artículo y una Secretaria, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

Así, visto el expediente de contratación cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables.

RESUELVO

Constituir la Mesa de Contratación, que deberá asistir a este Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación de este contrato, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: El titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función

Pública.

Suplente 1a: La Jefatura del Servicio de Administración Local.

Suplente 2a: La Jefatura del Servicio de Justicia. Suplente 3^a: La Jefatura del Servicio de Personal.

Un/a funcionario/a del órgano de contratación. Secretario/a:

Un/a funcionario/a del órgano de contratación. Suplente:

Vocal 1°: Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga. Vocal 2°: Un/a representante de la Intervención de la Junta de Andalucía en Málaga.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª. Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Vocal 3°: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
 Vocal 4°: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
 Vocal Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. Correo electrónico: <u>contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es</u>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA PARDO REINALDOS	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEUP5KEKDNF7292M4YMKEEFYN	PÁG. 2/2	

